

RESOLUCION No. **277** DE **2023**

(14 noviembre de 2023)

Por medio de la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y las Actividades del Plan de Emergencias Hospitalarias y Plan Estratégico de Seguridad Vial para la Vigencia 2024 en la ESE Departamental de Primer Nivel Moreno y Clavijo

El Gerente de la E.S.E Departamental de Primer Nivel Moreno y Clavijo

En uso de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Ley 2050 de 2020, Resolución 20223040040595 de 2022, Decreto 1252 de 2021, Decreto 2157 de 2017 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015. a su tenor dice: **Obligaciones de los empleadores**. El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente
2. Que el Artículo 2.2.4.6.17 del Decreto 1072 de 2015. a su tenor dice: **Planificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST**: Establecer el Plan de Trabajo Anual para alcanzar cada uno de los objetivos, en el que se especifiquen metas, actividades claras para su desarrollo, responsables y cronograma, responsables y recursos necesarios.
3. Que el Artículo 2.2.4.6.25 del Decreto 1072 de 2015. a su tenor dice: **Prevención, preparación y respuesta ante emergencias**. El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes.
4. Que artículo 1 de la Ley 2050 de 2020 a su tenor dice: **Verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial**. La verificación de la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial corresponderá a la Superintendencia de Transporte, los Organismos de Tránsito o el Ministerio de Trabajo, quienes podrán, cada una en el marco de sus competencias, supervisar la implementación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial – PESV. Las condiciones para efectuar la verificación serán establecidas en la Metodología que expida el Ministerio de Transporte en cumplimiento

“Comprometidos con el bienestar de nuestra gente”

WWW.ESEMORENOYCLAVIJO.GOV.CO

Dirección: Calle 15 Carrera 11 - 36, Barrio 20 de Julio (Tame, Arauca). Email: Correspondencia@esemorenoyclavijogovco Teléfono: 607 6852966

de lo establecido en el artículo 110 del Decreto 2106 de 2019 o la norma que la modifique, sustituya o derogue.

5. En ningún caso el Plan Estratégico de Seguridad Vial requerirá aval para su implementación.”
6. Que la Resolución 20223040040595 de 2022 art. 5 establece “Por el cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los planes estratégicos de seguridad vial y se dictan otras disposiciones”.

OBJETIVO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	CRONOGRAMA											
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
PLAN DE TRABAJO ANUAL SG-SST														
Ejecutar las actividades de los Subprogramas que hacen parte del SGSST y dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019	Actualización y control de los documentos que hacen parte del SG-SST de la ESE Moreno y Clavijo	Responsable SG-SST Sede Administrativa												
	Afiliación a la ARL del personal de Planta y Contratista que ingrese a la ESE	Responsable SG-SST Sede Administrativa												
	Elaboración del Cronograma de actividades del SG-SST para el año vigente	Responsable SG-SST Sede Administrativa												
	Elaboración y aplicación de Encuesta de Condiciones de Salud y Hábitos Estilos de Vida Saludable	Responsable SG-SST Sede Administrativa												
	Conmemoración del Día Mundial de la SST y el Día de la Salud Laboral en el mundo	Responsable SG-SST Sede Administrativa												
	Actualización de la base de datos de los exámenes ocupacionales de los funcionarios de la ESE	Responsable SG-SST Sede Administrativa												
	Programación de los Exámenes Médicos Ocupacionales periódicos de los funcionarios de la ESE que lo requieran	Responsable SG-SST Sede Administrativa - IPS Medico Ocupacional												
	Auditoria de la Ejecución del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, según resolución 1111 de 2017 y 0312 de 2019	Responsable SG-SST Sede Administrativa - ARL												
	Establecimiento del cronograma de actividades a realizar en conjunto con la ARL para la vigencia actual	Responsable SG-SST Sede Administrativa - ARL												
	Inducción en Riesgos Laborales a personal que ingresa a la ESE	Responsable SG-SST Sede Administrativa												
	Reinducción en Riesgos Laborales al personal asistencial y administrativo de cada una de las sedes adscritas a la ESE	Responsable SG-SST Sede Administrativa												
	Visitas de Inspección de seguridad en cada una de las sedes adscritas a la ESE.	Responsable SG-SST Sede Administrativa												
	Implementación de los Protocolos de Vigilancia Epidemiológica en Riesgo Biológico, Riesgo Psicosocial, Riesgo Ergonómico y Riesgo de Radiaciones Ionizantes para la ESE	Responsable SG-SST Sede Administrativa - ARL												

“Comprometidos con el bienestar de nuestra gente”

WWW.ESEMORENOYCLAVIJO.GOV.CO

Dirección: Calle 15 Carrera 11 - 36, Barrio 20 de Julio (Tame, Arauca). Email: Correspondencia@esemorenoyclavijo.gov.co Teléfono: 607 6852966

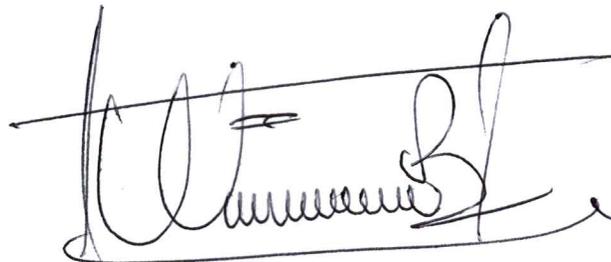
ARTICULO TERCERO: Serán beneficiarios del mencionado Plan de Trabajo Anual y las actividades contenidas en la presente Resolución, todos los funcionarios de la Red de Hospitales, Centros y Puestos de Salud y Sede Administrativa adscritas a la ESE Departamental Moreno y Clavijo.

ARTÍCULO CUARTO: El Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo contiene ocho (8) folios; el Plan de Emergencias Hospitalarias contiene cuarenta y cuatro (44) folios y el Plan Estratégico de Seguridad Vial contiene treinta y seis (36) folios y hacen parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada el 14 noviembre 2023 en Tame - Arauca



WILDER HERNANDO ORTIZ BUENO
GERENTE

Digito y Proyecto: Nelson Araque Romero. Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo. *Reviso:* Mayra Alejandra Garavito Castañeda. Asesora Gestión Jurídica.

"Comprometidos con el bienestar de nuestra gente"

WWW.ESEMORENOYCLAVIJO.GOV.CO

Dirección: Calle 15 Carrera 11 - 36, Barrio 20 de Julio (Tame, Arauca). Email: Correspondencia@esemorenoyclavijo.gov.co Teléfono: 607 6852966